



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00532 00**, el cual fue remitido por la oficina judicial de reparto. Sírvasse Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **AVOCAR** el conocimiento del proceso ordinario de la referencia remitido por el Juzgado Tercero Administrativo de Bogotá.

Ahora bien, previo a estudiar las presentes diligencias, se **REQUIERE** a la parte actora para que se sirva adecuar la presente demanda a la jurisdicción ordinaria en su especialidad laboral conforme las normas del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. **CONCÉDASE** el término de ocho (8) días so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
41 del 9 de marzo de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria